

**Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-14023-19-1121-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1121

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 206,888.4      |
| Muestra Auditada                | 206,888.4      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al Capítulo "1000" (Servicios Personales), de los cuales, se revisó una muestra de 206,888.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Control interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

CONTROL INTERNO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021  
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

| FORTALEZAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DEBILIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ambiente de Control</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>El municipio formalizó los Comités de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones y Dictaminador de Obra Pública, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>El municipio contó con el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en donde establece las atribuciones de cada área.</p> <p>El municipio contó con el Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal, en donde establece las funciones de cada área.</p> <p>El municipio contó con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información y Fiscalización.</p> | <p>El municipio carece de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno.</p>                                                                                                                                                                       |
| <b>Administración de Riesgos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>El municipio contó con el Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo, en donde se establecen sus objetivos y metas estratégicos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>El municipio carece de algún documento normativo (lineamiento, procedimiento, manual o guía) en donde se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p> |
| <b>Actividades de Control</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>El municipio contó con el portal E-Gobierno, que apoya el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Información y Comunicación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>El municipio contó con un Programa de Sistemas de Información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Departamento de Programación y Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, al Departamento de Egresos de la Hacienda Municipal y Transparencia y Acceso a la Información Pública a la Contraloría Municipal.</p> <p>El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera.</p>                   | <p>El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p>                                                                                                                                                    |
| <b>Supervisión</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>El municipio no realizó autoevaluaciones del cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan.</p>                                                                                                                                                                                                |

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones correspondientes a los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, proceso seleccionado para su fiscalización por un monto de 206,888.4 miles de pesos.

### **Servicios Personales**

3. De los 206,888.4 miles de pesos destinados por el municipio en “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2021, se revisó la percepción de “Sueldo” de la nómina ordinaria de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021, correspondientes a 1,442 trabajadores Directivos, Técnicos, Operativos y Administrativos en 399 categorías, y se constató que los pagos se ajustaron a las categorías y tabulador autorizados, excepto por 679 pagos a 41 trabajadores por un importe de 2,720.6 miles de pesos que excedieron los importes máximos autorizados.

El municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos a 41 trabajadores que excedieron los importes autorizados por 2,720,609.76 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 206,888.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública, las observaciones determinadas fueron atendidas durante el desarrollo de la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco